

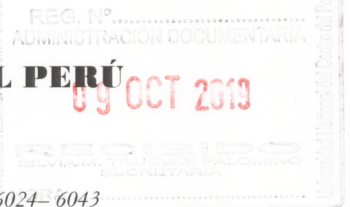


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 181060 Anexo 6024-6043



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0108-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 27 SET. 2019

Visto, el expediente N° 38541 de fecha 19 de setiembre de 2019 mediante al cual doña Johany Jesús Mina de la Torre, personal administrativa nombrada, con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo SAC, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico, solicita licencia por maternidad en mérito al CITT del 16.09.2019 al 22.12.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 646-2019-UEDP/UNCP del 19 de setiembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a doña Johany Jesús Mina de la Torre, es personal administrativa nombrada, con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo SAC, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico de nuestra institución ha presentado el certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que remite informe según detalle de licencia por maternidad por 98 días de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

Que, mediante el Informe Escalonario N° 507-2019-UEU/UNCP del 20 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña Johany Jesús Mina de la Torre labora en esta casa superior de estudios como personal administrativa nombrada, con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo SAC, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico;

Que, según Informe legal N° 687-2019-OGAJ/UNCP del 24 de setiembre de 2019 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 52 de la Ley N° 23733, Art. 110 inc. a), Art. 111 del D.S. 005-90-PCM y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley N° 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por maternidad a partir del 16.09.2019 al 22.12.2019 solicitado, debiéndose emitir la Resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano.

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, **Licencia por Maternidad** a doña **Johany Jesús Mina de la Torre**, personal administrativa nombrada, con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo SAC, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD

CITT N° A-307-00023070-19

Del 16.09.2019 al 22.12.2019

98 días de licencia

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO